



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : CARMEN ELENA RAMOS
EJECUTADO : RUBEN DARIO GONZALE PERALTA
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2017-00578-00

Neiva, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Revisada la actualización de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la señora CARMEN ELENA RAMOS, este Despacho **DISPONE:**

1º. REQUERIR a la parte actora, para que se sirva corregir la liquidación del crédito actualizada, en el sentido de incorporar en el mes respectivo, los depósitos judiciales allegados en razón a la medida de embargo decretada en este asunto, toda vez que se trata de cuotas alimentarias mensuales y periódicas. Igualmente se debe incorporar dichos títulos judiciales en el mes de su constitución, ya que esto incide en los intereses moratorios que se puedan causar.

2º. Por Secretaría, procédase a **REMITIR** al correo electrónico de la apoderada de la parte ANGY GERALDINE MARTINEZ GARCIA, la relación de los depósitos judiciales a fin de que los tenga en cuenta para los efectos antes señalados.

Notifíquese y cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 20 NOVIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS
PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 125

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO